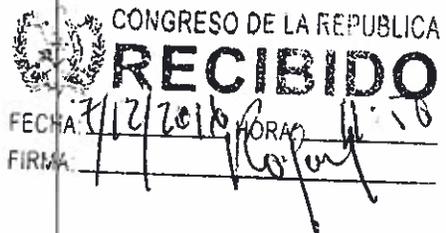




Oficio DAF-271-2016
Guatemala, 7 de Diciembre de 2016



Señores Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **Noviembre 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios

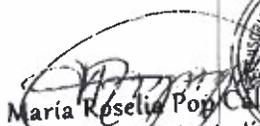
Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,


María Roselín Porras
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. archivo
Adjunto: lo indicado

15 calle 6-59 zona 1, Ciudad de Guatemala - Teléfonos: (502) 22329916 - 22500140

despacho@deml.gob.gt - www.demi.gob.gt

Oficio DAF-270-2016
Guatemala, 7 de Diciembre de 2016

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la República de Guatemala

COMISIÓN DE PROBIDAD
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
GUATEMALA, G. A.

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la Republica, se remite la información de **Noviembre 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,


María Roselja Pop
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. archivo
adjunto: lo indicado

LA COMISION EXTRAORDINARIA NACIONAL POR LA TRANSPARENCIA

SE HIZO LA VISITA A SUS OFICINAS PARA HACER ENTREGA DEL INFORME SIN EMBARGO SE ENCONTRABA CERRADO YA QUE EL PERSONAL SE ENCONTRABA YA GOZANDO DE VACACIONES PARA PODER RETORNAR EN EL MES DE ENERO 2017.


Lidia Ingrid Josefina García Pinedas
Encargada de Presupuesto
Defensoría de la Mujer Indígena

Oficio DAF-272-2016
Guatemala, 7 de Diciembre de 2016

**Señores Diputados
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala**

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, se remite la información de **Noviembre 2016**.

Literal a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable.

Literal c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Literal d) Programación de arrendamiento de edificios

Literal e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

Literal g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Literal h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), f), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), no hay movimiento ya que las cartas y memorándums no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,


María Rosetta Pop
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



c.c. archivo
adjunto: lo indicado

15 calle 6-59 zona 1, Ciudad de Guatemala - Teléfonos: (502) 22329916 - 22500140